

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MONTAJE DE VÍA DE LA L.A.V MADRID- EXTREMADURA. BY-PASS DE MÉRIDA

Provincia: Badajoz

∅ V † 2021

E-01 ANEJO DE EXPROPIACIONES

ETRS 89



E-01. ANEJO DE EXPROPIACIONES

ÍNDICE

1. Memoria	1
1.1. Objeto del presente anejo	1
1.2. Síntesis de actuaciones	1
1.2.1. Descripción general	1
1.2.2. Justificación de la solución adoptada	2
1.2.3. Acopios de balasto	4
1.3. Términos municipales afectados	5
1.4. Afecciones	5
1.4.1. Expropiación	5
1.4.2. Imposición de servidumbres	6
1.4.3. Ocupaciones temporales	6
1.5. Planos parcelarios	6
1.6. Criterios de valoración de los bienes y derechos afectados	6
1.6.1. Metodología	6
1.6.2. Precios unitarios	7
2. Bienes y derechos afectados	8
2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados	8
3. Planos.....	10
3.1. Plano de situación.....	11
3.2. Planta de trazado	13
3.3. Ortofotoplano	16
3.4. Plano de expropiaciones.....	17
4. Fichas de edificaciones afectadas.....	18

TRAMO	PK.inicio	PK. final	Longitud
INICIAL CONEXIÓN CÁCERES- MÉRIDA	125+208,000	126+755,000	1547,000
S. RAFAEL- CUARTO LA JARA	126+755,000	135+503,000	8748,000
CUARTO LA JARA- ARROYO DE LA ALBUERA	135+503,000	143+603,000	8100,000
MÉRIDA - MONTIJO	143+603,000	155+860,000	12257,000
RAMAL NORTE MÉRIDA	140+608,000	0+818,000	818,000

Inicio del ámbito: Conexión Cáceres — Mérida

La Vía 2, en el eje derecho, corresponde a la duplicación de LAV Cáceres- Mérida y finaliza en topera en el P.K.125+208 en las inmediaciones de Piedras Blancas, siendo éste el punto de enganche de nuestro proyecto.

Por otra parte, la Vía 1 forma el eje central, corresponde con el tramo Aldea del Cano-Mérida que en el P.K. 126+176,42 se conecta con vía existente de la línea 510 de Cáceres – Aljucén y termina en 126+650, punto de inicio de nuestro proyecto.

En ambas vías se considera el punto final del tramo inicial en el P.K. 726+755

El montaje de vía en este tramo inicial ha sido ejecutado con traviesas polivalentes PR – VE y carril 60 E1, en la vía 1 completamente mientras que la vía 2 deja un espacio con plataforma sin vía.

San Rafael – Cuarto de la Jara

El tramo se compone de la plataforma en proceso de construcción desde el tramo anterior Conexión Cáceres – Mérida en Peñas Blancas hasta Cuarto de la Jara con un total de 8,748 kilómetros desde el P.K. 126+755 hasta el P.K.135+503.

En este tramo se tiene el cruce de la línea Cáceres- Aljucén, y vía montada entre el P.K. 126+755 y P.K. 127+730 debido a la reposición ferroviaria que contempla el proyecto de plataforma en esta zona.

Además, en el P.K. 128+000 se ubicará el acopio principal para el montaje de vía del By Pass de Mérida en las proximidades de la localidad de Aljucén.

Cuarto de la Jara – Arroyo de la Albuera

Este tramo comprende del P.K. inicial 135+503 hasta el P.K. 143+603 con una longitud total de 8,1 kilómetros de plataforma ejecutada.

En el P.K. 140+608 se encuentra un desvío al Ramal de Conexión al Norte de Mérida, el cual se montará vía en 818 metros de longitud sobre la plataforma ejecutada de vía única hasta conectar con la línea convencional Cáceres – Aljucén.

Mérida – Montijo

El tramo comienza en el P.K. 143+603 hasta 155+660, de dicho subtramo solo se ha ejecutado el montaje de la vía 1, debiendo así realizar una duplicación de la vía 2 hasta el P.K. 155+660 en las inmediaciones de la Estación de Montijo.

1.2.2. Justificación de la solución adoptada

El principal objeto de este proyecto es la ejecución del montaje de vía del ámbito tal como indica el siguiente esquema de vías que comprende el By – Pass de Mérida.

La siguiente tabla resume por tramos tanto el estado de situación actual y situación proyectada:

Tramo	Estado situación actual	Actuación proyectada Montaje	Pk. Inicio	Pk. Final
INICIO: CONEXIÓN CÁCERES - MÉRIDA	PLATAFORMA VIA DOBLE +VÍA 1 MONTADA	VÍA ÚNICA (DERECHA)	125+208,000	126+650,000
	PLATAFORMA VIA DOBLE EJECUTADA	VÍA DOBLE BALASTO	126+650,000	126+755,000

Tramo	Estado situación actual	Actuación proyectada Montaje	Pk. Inicio	Pk. Final
S. RAFAEL – CUARTO DE LA JARA	PLATAFORMA VIA DOBLE +VIA 1 (REPOSICIÓN FERROVIARIA)	VÍA ÚNICA (DERECHA)	126+755,000	127+730,000
	PLATAFORMA VIA DOBLE EJECUTADA	VÍA DOBLE BALASTO	127+730,000	135+503,000
CUARTO DE LA JARA-ARROYO DE LA ALBUERA	PLATAFORMA VIA DOBLE EJECUTADA	VÍA DOBLE BALASTO	135+503,000	143+603,000
MÉRIDA -MONTIJO	PLATAFORMA VIA DOBLE EJECUTADA+ VÍA 1 MONTADA	VÍA ÚNICA (DERECHA)	143+603,000	155+660,000
RAMAL CONEXIÓN NORTE MÉRIDA	PLATAFORMA EJECUTADA VIA UNICA	VÍA ÚNICA	140+608,000	0+818,000

Las actividades principales que se incluirán en el proyecto son las siguientes:

Como indica la tabla anterior se proyecta montaje de vía doble y única considerando los siguientes tramos para cada caso:

1. Montaje de vía única desde el PK 125+208 al PK 125+650
2. Montaje de vía doble desde el PK 125+650 al PK 126+755
3. Montaje de vía única desde el PK 126+755 al PK 127+730
4. Montaje de vía doble desde el PK 127+730 al PK 143+603
5. Montaje de vía única desde el PK 143+603 al PK 155+660
6. Montaje de vía única del ramal de Norte de Mérida

Adicionalmente, se incluye como objeto de este proyecto el montaje de vía del enlace de la nueva plataforma de vía con la Línea de Ferrocarril Aljucén – Cáceres (L510)

En total se proyecta montaje de vía en balasto, conformada por carril 60E1 y traviesa PR-VE:

Vía única: 14.158,82 metros

Vía doble: 17.110,00 metros

Además, se prevé un total de 4 ripados de vía en los siguientes puntos:

Ripado de vía 1: Situado en el P.K. 125+508 del subtramo Cáceres – Mérida.

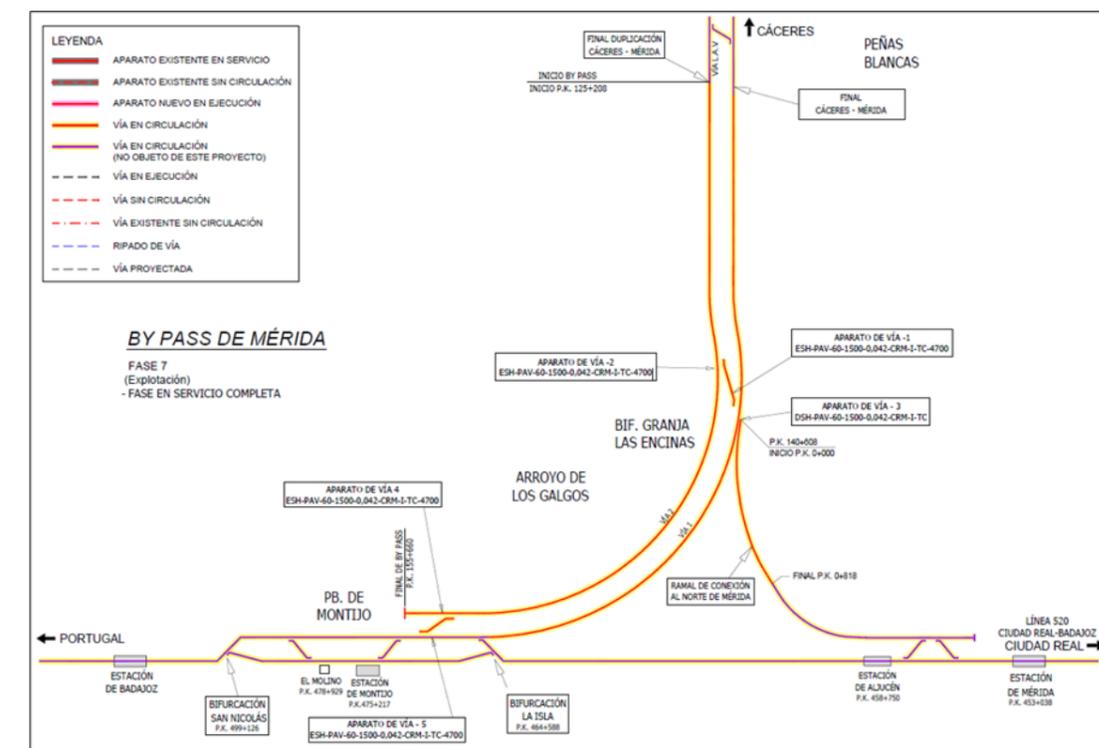
Ripado de vía 2: Situado en el P.K. 126+788 del subtramo San Rafael -Cuarto de la Jara. La siguiente tabla muestra entre eje 6 de FFCC L510 Aljucén-Cáceres y eje 10 de vía general vía 1

Ripado de vía 3: Situado en el P.K. 127+698 del subtramo San Rafael -Cuarto de la Jara.

Ripado de vía 4 (eje 14): En subtramo Ramal de Conexión del Norte de Mérida.

Los desvíos a instalar en la vía general del tramo son los siguientes: (como muestra el esquema)

- 2 Escapes tipo (ESH-PAV-60-1500-0,042-CRM-I-TC-4700)
- 1 desvío tipo (DSH-PAV-60-1500-0,042-CRM-I-TC)



Los aparatos de vía empleados durante la realización de las obras son 8 desvíos de segundo uso, seis de ellos haciendo escape empleados para el acopio de

balasto de Aljucén y el ramal Norte de Mérida durante el proceso de montaje de vía.

Además, se diseñan dos acopios de balasto desde los que se realizarán el extendido del lecho de balasto, a partir de uno de los cuales se realizarán los riegos una vez montado el carril sobre la traviesa.

- Acopio Principal de Aljucén (P.K. 128+000). Se encuentra a 4 kilómetros de la localidad de Aljucén en la carretera EX – 214 en dirección a La Nava de Santiago, es el acopio principal de balasto del montaje de vía del By Pass de Mérida con una superficie de unos 40.000 m².
- Acopio del Ramal Norte de Mérida en Esparragalejo (P.K. 140+900). Se sitúa en las inmediaciones del ramal Norte de Mérida, este acopio servirá de apoyo al acopio de Aljucén, con una superficie de 6.000 m² aproximadamente. Posteriormente al lecho de balasto se realizará la ejecución de una losa de premontaje de aparatos de vía.

Respecto al suministro del carril se montará un tramo de vía auxiliar de ancho 1.668 mm en el inicio del tramo, para permitir la entrada en el tramo de construcción del tren carrilero y el inicio de montaje de vía. Por lo tanto, los accesos a obra del tren carrilero se realizará desde el inicio del tramo, en el PK 125+208.

La duración estimada de las obras se estima en 13 meses.

1.2.3. Acopios de balasto

Para poder llevar a cabo el montaje de vía entre en el By-Pass de Mérida correspondiente a la Línea de Alta Velocidad Madrid - Extremadura, es necesario contar con una serie de acopios de balasto intermedios de tal forma que se pueda mantener un ritmo de avance adecuado de montaje de vía, sin que el suministro de balasto pueda entorpecer dicho ritmo de la obra.

Estos acopios tienen que dar servicio y apoyo al montaje de vía pertenecientes a los siguientes tramos de plataforma que conforman el By – Pass de Mérida.

- Cáceres – Mérida
- Duplicación Cáceres – Mérida
- San Rafael – Cuarto de la Jara
- Cuarto de la Jara – Arroyo de la Albuera
- Ramal de Conexión al Norte de Mérida
- Mérida – Montijo

Estas deben tener una geometría que permita la carga de las tolvas. Para ello, en las una de las ubicaciones de acopio de balasto se ubicará un muro cargadero y una superficie suficiente para albergar un volumen de balasto que pueda abastecer al tren tolva que irá realizando los sucesivos levantes de vía, otro de los acopios de balasto será utilizado como zona de instalaciones auxiliares y acopio de materiales.

Las zonas de acopio deberán cumplir la función de permitir la carga con balasto de las tolvas, para lo que se deberán respetar una serie de pendientes en la superficie de acopio que sean accesibles para las palas retroexcavadoras.

El muro cargadero se dispondrá paralelamente a la vía auxiliar ejecutada a tal efecto.

El volumen de balasto utilizado en la obra se acopiará en dicha superficie en la medida de lo posible. En caso de que sea necesaria una recarga periódica del mismo según necesidades del avance del montaje de vía, ésta se llevará a cabo con balasto acarreado mediante camión desde la cantera si la Dirección de Obra lo autoriza.

La elección de la ubicación del acopio de balasto viene determinada por una serie de factores:

- La disponibilidad de los terrenos, esto alberga las expropiaciones y los servicios afectados
- La cercanía de las carreteras y autovías, facilitando las tareas de transporte de material, maquinaria y personal.
- Su adecuada colocación en la obra para el correcto rendimiento de la operación de montaje de vía.

- La geometría, topografía de las superficies de los terrenos para que no se necesiten grandes movimientos de tierras.
- La caracterización geológico - geotécnica de la ubicación.
- La zona desde la perspectiva medioambiental, según los estudios de impacto ambiental realizados en los proyectos de plataforma.
- Otro factor importante es la contaminación acústica que podría ocasionar el transporte de materiales.

En virtud de los anteriores factores dictados se utilizarán un total de 2 zonas de acopio, una de ellas será el acopio de balasto principal, al tratarse de una ubicación con mejores características.

- **Acopio Principal de Aljucén (P.K.128+000).** Se encuentra a 4 kilómetros de la localidad de Aljucén en la carretera EX – 214 en dirección a La Nava de Santiago, el acopio principal de balasto del montaje de vía del By Pass de Mérida.
- **Acopio del Ramal Norte de Mérida (Esparragalejo) (P.K.140+900).** Se sitúa en las inmediaciones del ramal Norte de Mérida, este acopio servirá de apoyo al acopio de Aljucén, asimismo, se ubicarán de forma provisional un lecho de balasto, y una zona auxiliar para los aparatos de vía.

1.3. Términos municipales afectados

Los terrenos afectados por el presente proyecto se refieren a las obras “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MONTAJE DE VÍA DE LA LAV MADRID-EXTREMADURA. BY-PASS DE MÉRIDA”. Dichos terrenos pertenecen administrativamente al municipio de Mérida, provincia de Badajoz, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TÉRMINO MUNICIPAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	HOJA ORIGEN/ HOJA FINAL
MÉRIDA	EXTREMADURA	1 / 1

1.4. Afecciones

Para la correcta ejecución de las Obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

1.4.1. Expropiación

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el Capítulo III de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad y que se concretan con el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario y posteriores modificaciones de artículos del citado reglamento.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación está definida por la zona de extracción de acopios. Queda estrictamente definida en los planos parcelarios.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 70.382 m², los cuales se corresponden a terrenos catalogados como suelo rural.

El desglose de las superficies objeto de expropiación en este proyecto se detalla en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m2	SUELO URBANIZADO m2	TOTAL m2
MÉRIDA	70.382	0	70.382

1.4.2. *Imposición de servidumbres*

El presente proyecto no contempla la necesidad de imposición de servidumbres sobre el terreno afectado por la obra.

1.4.3. *Ocupaciones temporales*

El presente proyecto no contempla la necesidad de ocupaciones temporales sobre el terreno afectado por la obra.

1.5. Planos parcelarios

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término Municipal que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del M^o de Economía y Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada al efecto.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1:1.000 y 1:2.000, suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con la letra asignada, su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código

municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela y referencia catastral en su caso.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo, la imposición de servidumbres de color azul y las ocupaciones temporales de color verde, Las edificaciones afectadas se han marcado con mancha de color rojo. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc...).

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

1.6. Criterios de valoración de los bienes y derechos afectados

1.6.1. *Metodología*

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y el RD 1492/2011, de 24 de octubre, así como lo contenido en la Ley de Expropiación forzosa.

- En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

- En cuanto a las servidumbres:

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima esta diferencia en un 5%-10% del valor de los terrenos afectados.

- En cuanto a las ocupaciones temporales:

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en suelo rural se puede estimar de forma directa sin más que aplicar como porcentaje de valor al unitario correspondiente al pleno dominio la propia tasa de capitalización vigente para el uso determinado, obteniendo el unitario a indemnizar por m² y año

de ocupación temporal. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del vuelo existente.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima que el porcentaje a aplicar sobre el valor de los terrenos ocupados temporalmente equivale al tipo de capitalización recomendado en cada momento según los índices publicados por el Banco de España en cada caso de tipo de suelo urbanizado.

1.6.2. Precios unitarios

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

2. Bienes y derechos afectados

2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57. Se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.

Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.

- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Mº de Economía y Hacienda, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc...), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan

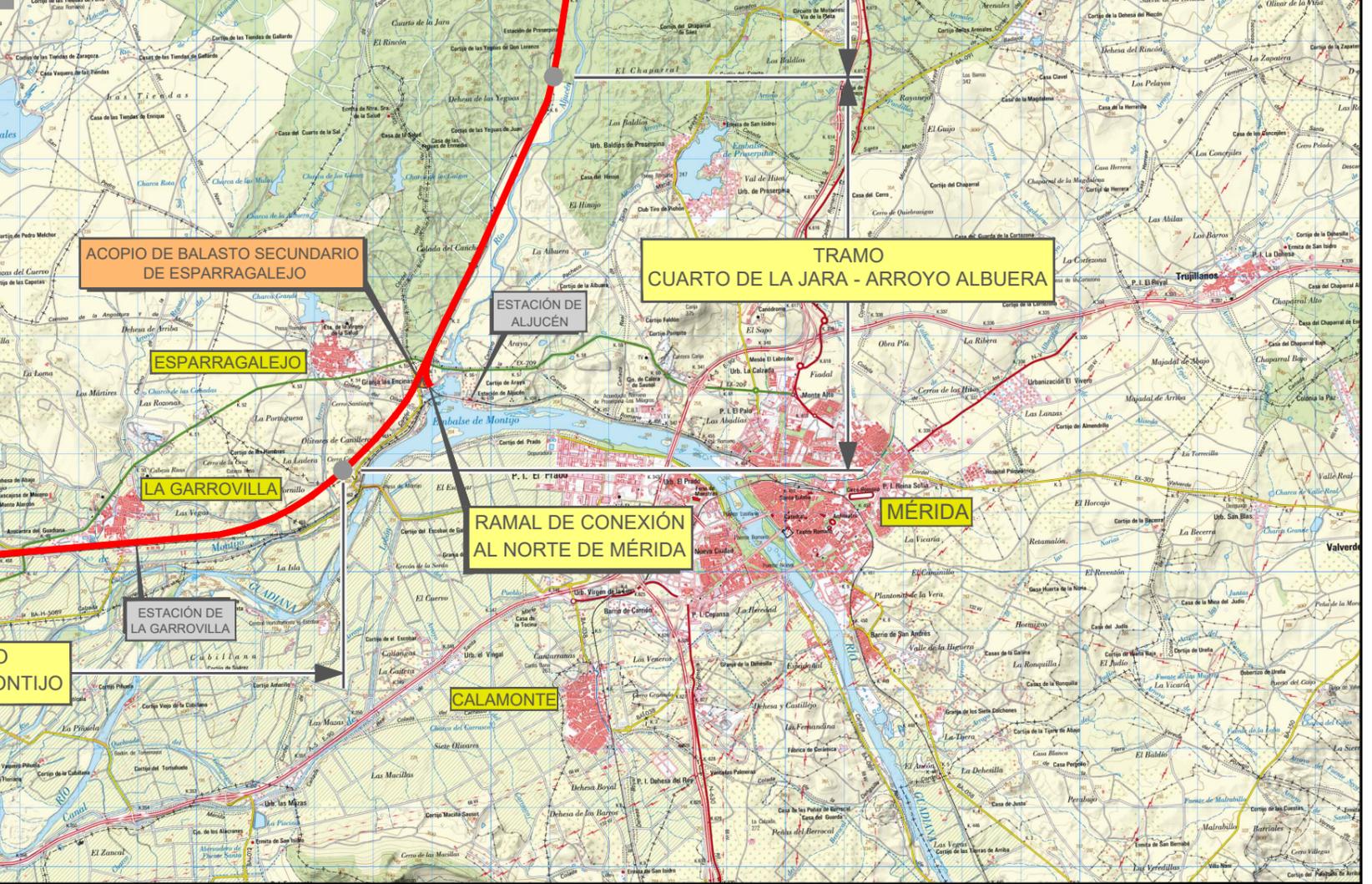
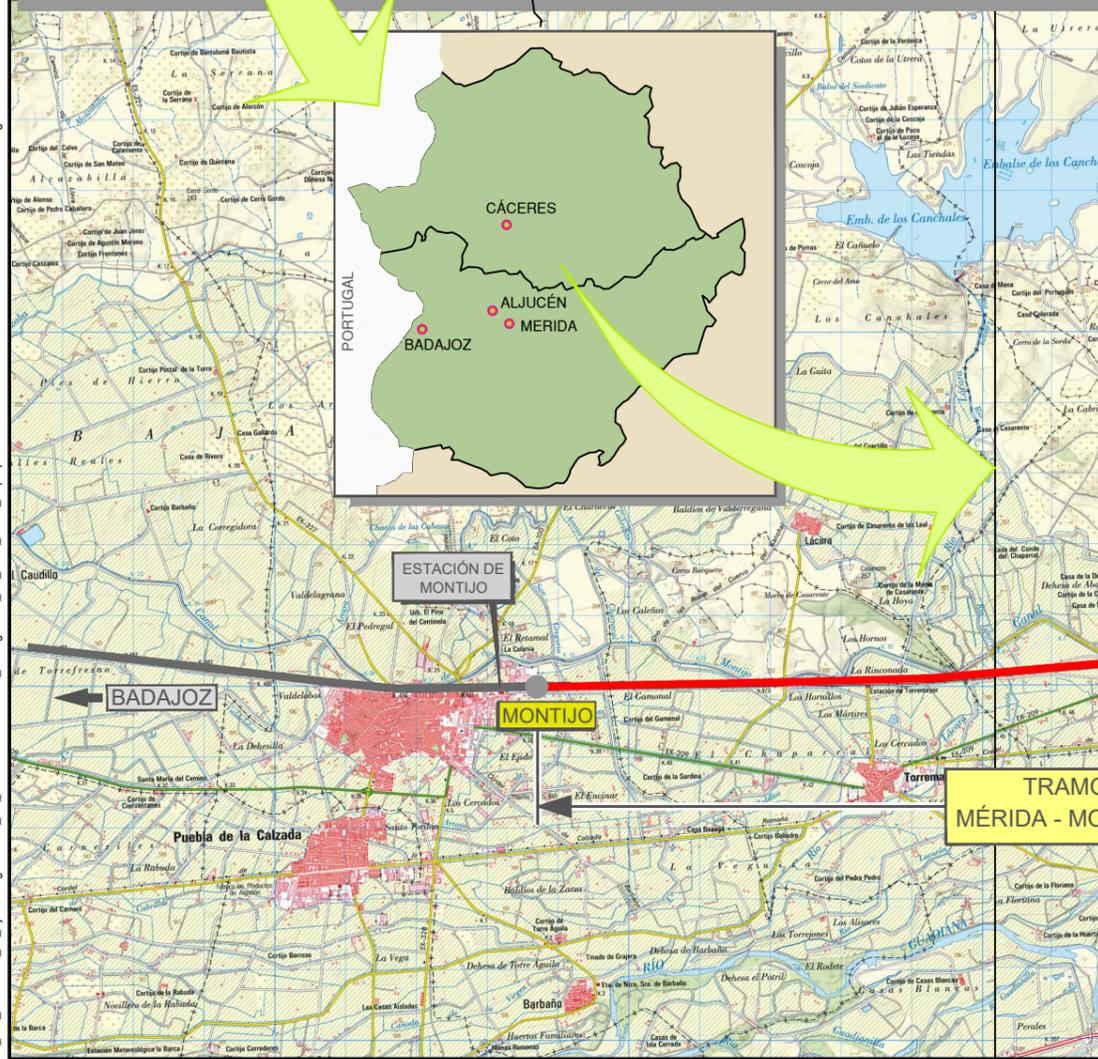
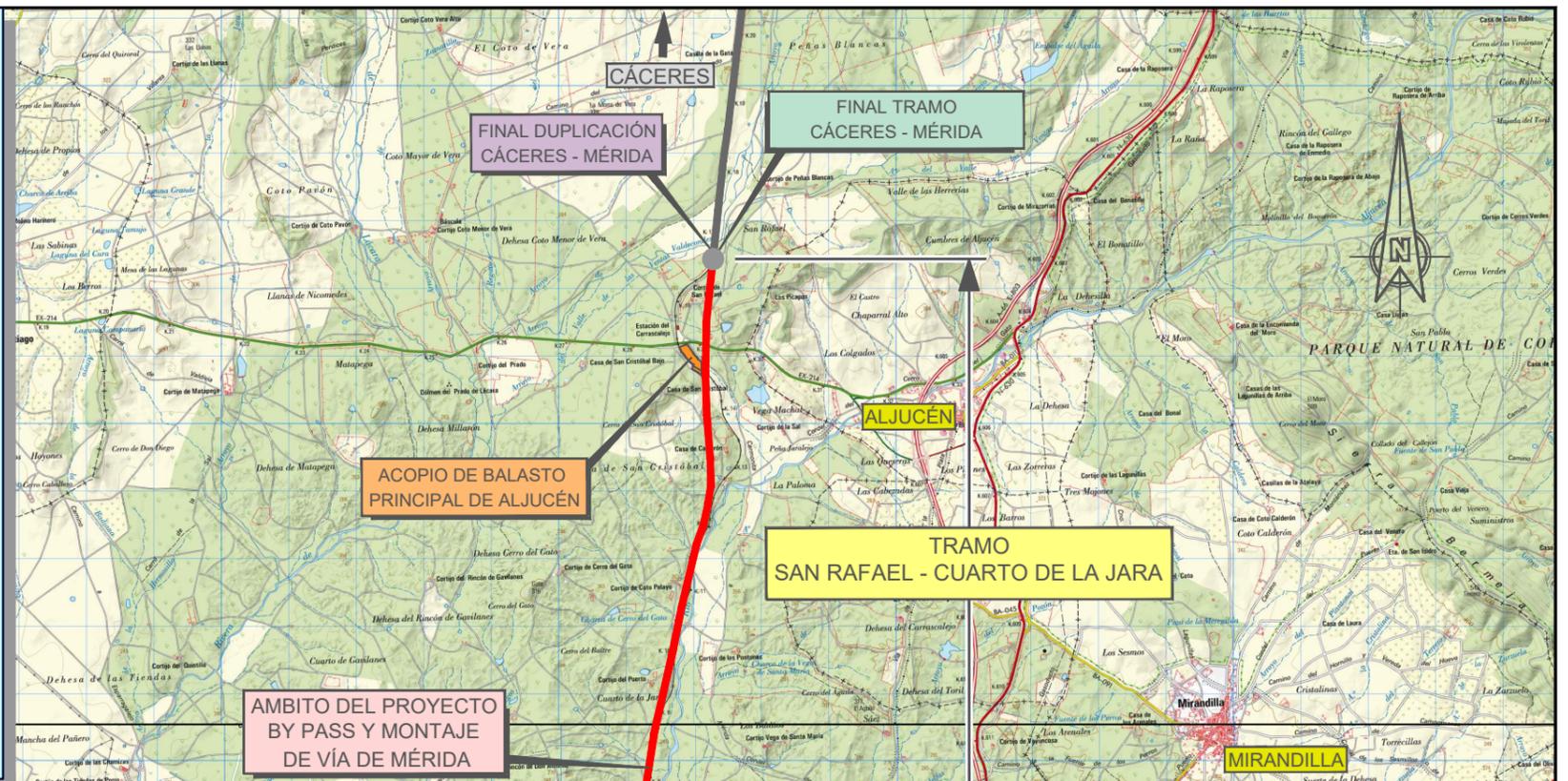
de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria, puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)	SUBPARCELA	AFECCIONES (m²)						Nº PLANO DE EXPROPIACIÓN	
	REF CATASTRAL						CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO ACTUAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		NATURALEZA
K-06.0830-0413-C01	126	7	Gilete Santano, Germán; Peguero Cid, Lucila; Cl San Francisco, 6; 10900 Arroyo de la Luz (Cáceres)	Gilete Santano, Germán; Cl San Gregorio, 50 Es:1 Pl:00 Pt:01; 10900 Arroyo de la Luz (Cáceres)	90464	-	C-05	Labor o Labradío seco	56946	0	0	56946	Rural	1 de 1
K-06.0830-0411-C01	125	14	Gilete Santano, Germán; Peguero Cid, Lucila; Cl San Francisco, 6; 10900 Arroyo de la Luz (Cáceres)	Gilete Santano, Germán; Cl San Gregorio, 50 Es:1 Pl:00 Pt:01; 10900 Arroyo de la Luz (Cáceres)	39909	-	C-04	Labor o Labradío seco	10148	0	0	10148	Rural	1 de 1
K-06.0830-0520-C04	88	17	Sendin Carretero, Paulina; Hurtado Sendin, María de la Paz; Hurtado Sendin, María del Mar; Cl Obispo y Arco, 1 2ªA 06800 Mérida (Badajoz)	Hurtado Flores, Juan (Herederos de); Cl Obispo y Arco, 1; 06800 Mérida (Badajoz)	74057	-	E-01	Pastos	3288	0	0	3288	Rural	1 de 1

3. PLANOS

3.1. PLANO DE SITUACIÓN



P:\2017\17201702.doc.técnica 02_03_Ejec1_Ingeneria\4_PC_BY_PASS\Documento_Entregas\PC_BP_DOC_1A24_Expropiaciones\PLANOS\BIERTOS\3.1_PLANO DE SITUACIÓN.dwg



TÍTULO
 PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MONTAJE DE VÍA DE LA
 L.A.V. MADRID - EXTREMADURA. BY PASS DE MÉRIDA

AUTOR DEL ESTUDIO
 ineco
 JUAN HUNGRÍA RODRÍGUEZ

ESCALA ORIGINAL A1
 S/E
 Numérica Gráfica

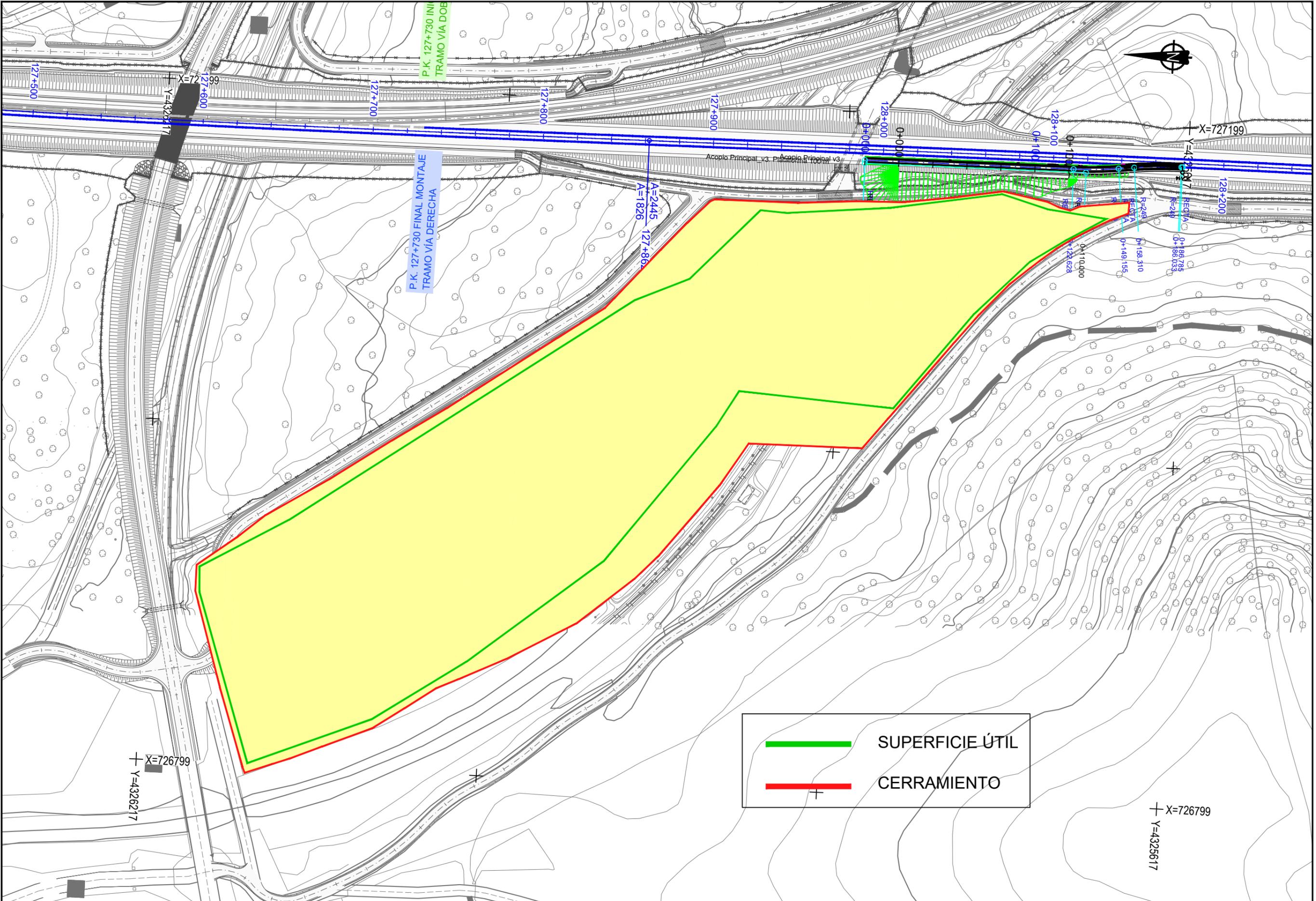
FECHA
 NOVIEMBRE 2021

TÍTULO DEL PLANO
 PLANO DE SITUACIÓN

Nº DE PLANO
 3.1
 Hoja de

3.2. PLANTA DE TRAZADO

P:\2017\17201702_doc_tecnica\02_03_Ejec1_ingenieria\4_PC_BY_PASS\Documento_Entregas\PC_BP_DOC_1\A24_Expropiaciones\GAIFASE 2E-01\ABIERTO PLANOS\3.2.1_PLANTA DE TRAZADO - ACOPIO PRINCIPAL DE ALJUCÉN.dwg



	SUPERFICIE ÚTIL
	CERRAMIENTO



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MONTAJE DE VÍA DE LA
L.A.V. MADRID - EXTREMADURA. BY PASS DE MÉRIDA

AUTOR DEL ESTUDIO
 
JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ

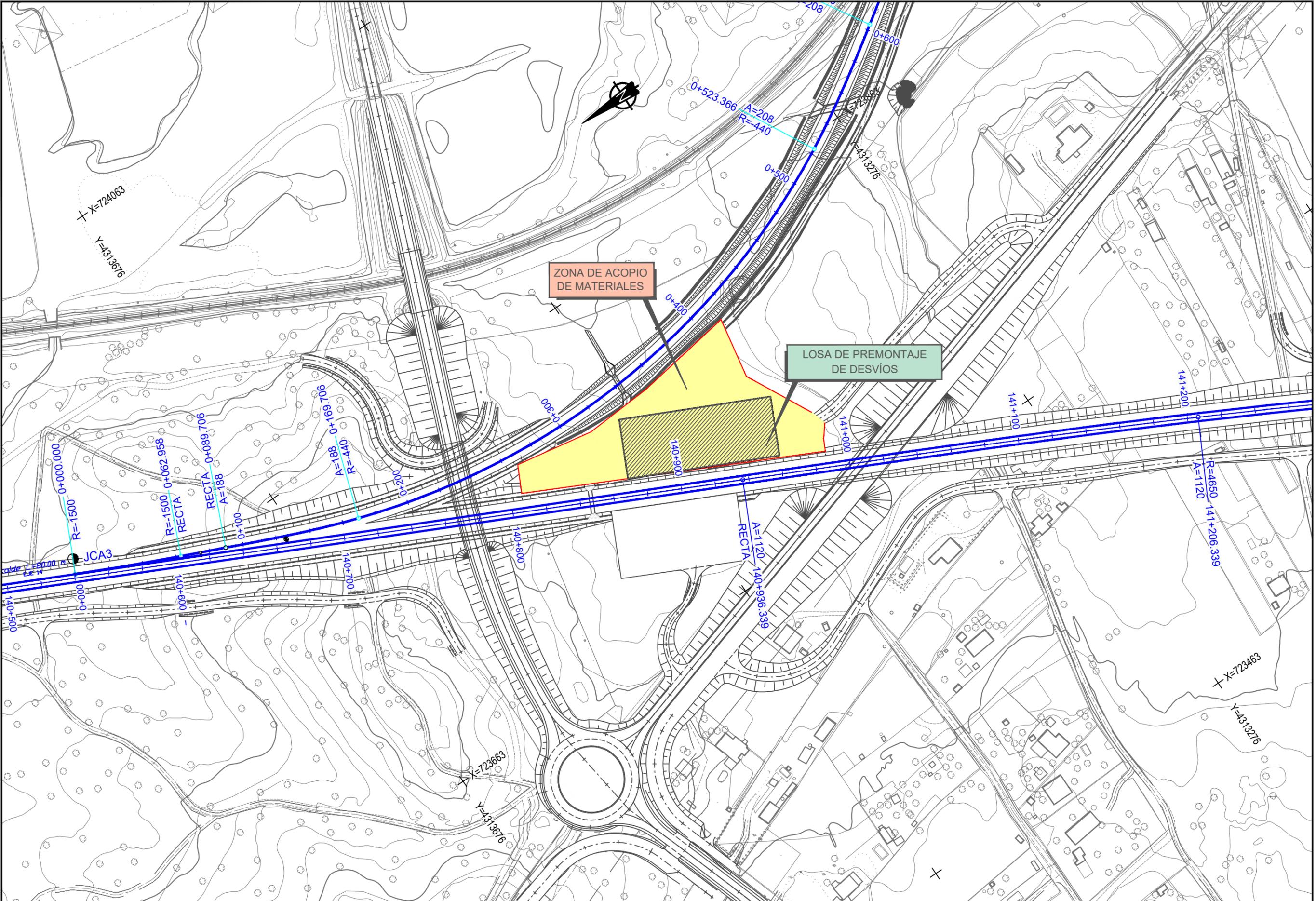
ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica


FECHA
NOVIEMBRE 2021

TÍTULO DEL PLANO
ACOPIOS DE BALASTO UBICACIÓN
ACOPIO PRINCIPAL DE ALJUCÉN

Nº DE PLANO
3.2
Hoja 1 de 2

P:\2017\17201702_doc_tecnica\02_03_Ejec1_Ingenieria\4_PC_BY_PASS\Documento_Entregas\PC_BP_DOC_1\A24_Expropiaciones\GA\FASE_2E-01\ABIERTO\PLANOS\3.2.2_PLANTA DE TRAZADO - ACOPIO SECUNDARIO ESPARRAGALEJO.dwg



TÍTULO
 PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MONTAJE DE VÍA DE LA
 L.A.V. MADRID - EXTREMADURA. BY PASS DE MÉRIDA

AUTOR DEL ESTUDIO
 ineco
 JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ

ESCALA ORIGINAL A1
 1/1.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 NOVIEMBRE 2021

TÍTULO DEL PLANO
 ACOPIOS DE BALASTO UBICACIÓN
 ACOPIO SECUNDARIO DE ESPARRAGALEJO

Nº DE PLANO
 3.2
 Hoja 2 de 2

3.3. ORTOFOTOPLANO

P:\2017\17201702_doc_tecnica\02_03_Ejec1_Ingeniería\4_PC_BY_PASS\Documento_Entregas\PC_BP_DOC_1\A24_Expropiaciones\GAEIFASE_2E-01\ABIERTO PLANOS\3.3.1_ORTOFOTOPLANO_ACOPIO PRINCIPAL ALJUCÉN.dwg



ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MONTAJE DE VÍA DE LA
L.A.V. MADRID - EXTREMADURA. BY PASS DE MÉRIDA

AUTOR DEL ESTUDIO
ineco
JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica



FECHA
ΠΥΧΩΤ ΟΥΪ 2021

TÍTULO DEL PLANO
ORTOFOTOPLANO
ACOPIO PRINCIPAL DE ALJUCÉN

Nº DE PLANO
3.3
Hoja 1 de 2

P:\2017\17201702_doc_tecnica\02_03_Ejec1_Ingneria\4_PC_BY_PASS\Documento_Entregas\PC_BP_DOC_1\A24_Expropiaciones\PLANOS\BIERTO\3.2. ORTOFOTOPLANO_ACOPIO SECUNDARIO_CONSTRUCTIVO.dwg



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MONTAJE DE VÍA DE LA
L.A.V. MADRID - EXTREMADURA. BY PASS DE MÉRIDA

AUTOR DEL ESTUDIO

JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

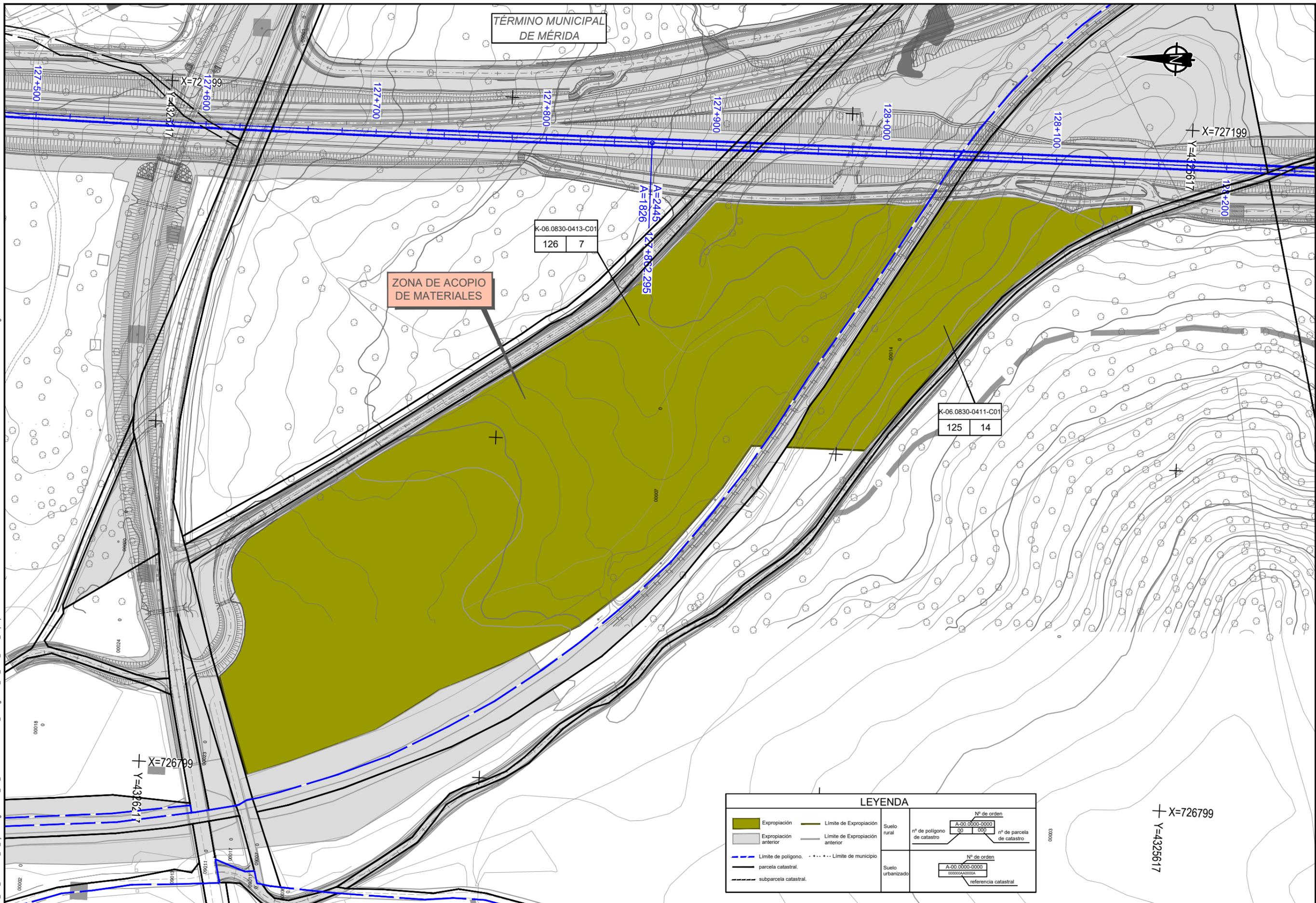

FECHA
PUXOT 00/00/00

TÍTULO DEL PLANO
ORTOFOTOPLANO
ACOPIO SECUNDARIO DE ESPARRAGALEJO

Nº DE PLANO
3.3
Hoja 2 de 2

3.4. PLANO DE EXPROPIACIONES

P:\2017\17201702_doc_tecnica\02_03_Ejec1.Ingeniería\4_PC_BY_PASS\Documento_Entregas\PC_BP_DOC_1\A24_Expropiaciones\GA\FASE 2E-01\ABIERTO PLANOS\3.4.1- PLANO DE EXPROPIACIONES - ACOPIO PRINCIPAL.dwg



ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES

K-06.0830-0413-C01
126 7

K-06.0830-0411-C01
125 14

LEYENDA									
	Expropiación								
	Límite de Expropiación								
	Expropiación anterior								
	Límite de Expropiación anterior								
	Límite de polígono.								
	parcela catastral.								
	subparcela catastral.								
	Límite de municipio								
Suelo rural	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Nº de orden</td> </tr> <tr> <td>A-00.0000-0000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>1 000</td> </tr> <tr> <td>nº de polígono de catastro</td> <td>nº de parcela de catastro</td> </tr> </table>	Nº de orden		A-00.0000-0000		30	1 000	nº de polígono de catastro	nº de parcela de catastro
Nº de orden									
A-00.0000-0000									
30	1 000								
nº de polígono de catastro	nº de parcela de catastro								
Suelo urbanizado	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Nº de orden</td> </tr> <tr> <td>A-00.0000-0000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>000000A0000A</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">referencia catastral</td> </tr> </table>	Nº de orden		A-00.0000-0000		000000A0000A		referencia catastral	
Nº de orden									
A-00.0000-0000									
000000A0000A									
referencia catastral									



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MONTAJE DE VÍA DE LA
L.A.V. MADRID - EXTREMADURA. BY PASS DE MÉRIDA

AUTOR DEL ESTUDIO
ineco
JUAN HUNGRÍA RODRÍGUEZ

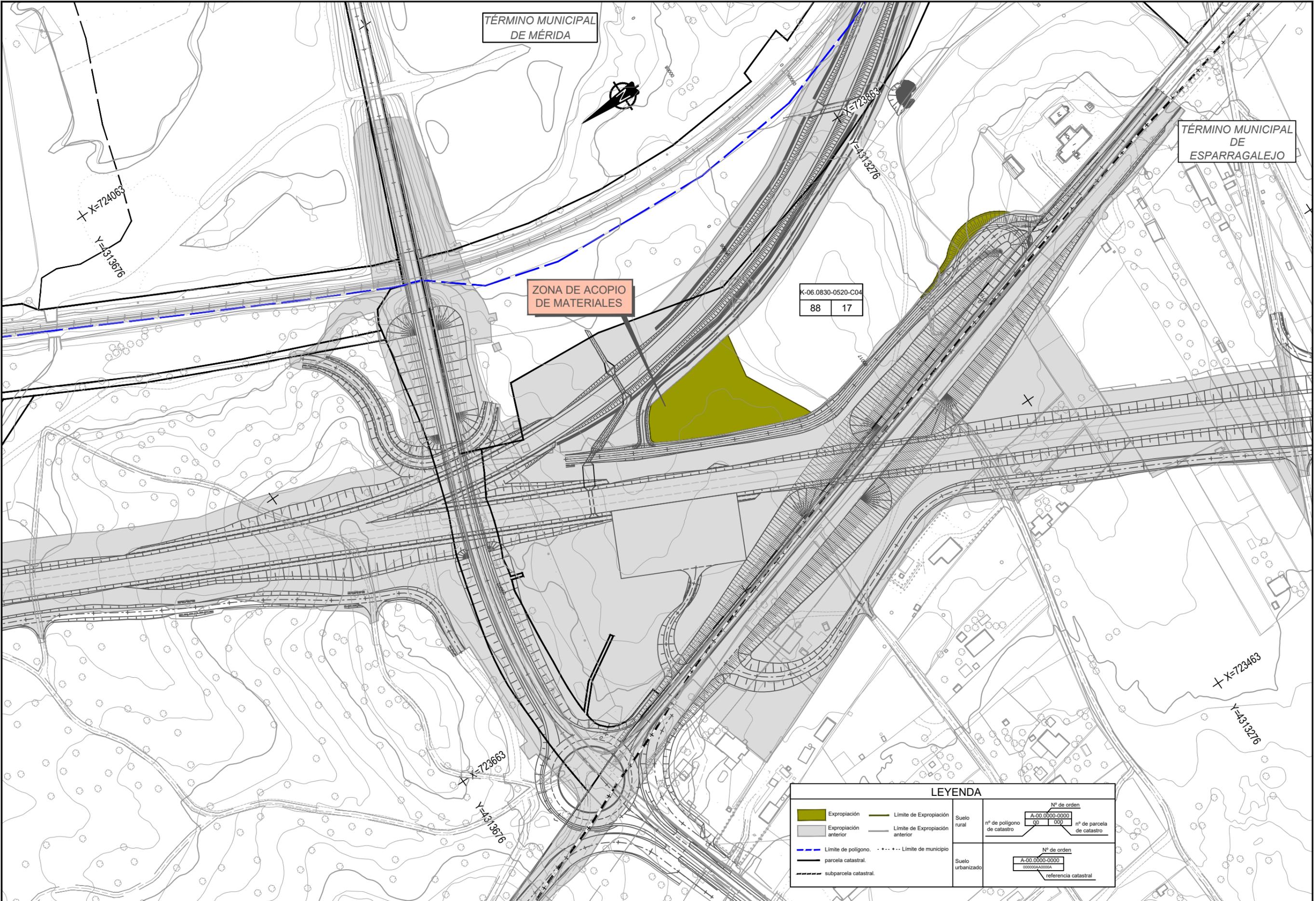
ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
NOVIEMBRE 2021

TÍTULO DEL PLANO
PLANO DE EXPROPIACIONES
ACOPIO PRINCIPAL DE ALJUCÉN

Nº DE PLANO
3.4
Hoja 1 de 2

P:\2017\17201702_doc_tecnica\02_03_Ejec1_Ingenieria\4_PC_BY_PASS\Documento_Entregas\PC_BP_DOC_1\A24_Expropiaciones\PLANOS\BIERTO\3.4.2_PLANO DE EXPROPIACIONES- ACOPIO SECUNDARIO DE ESPARRAGALEJO Camino acceso.dwg



ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES

K-06.0830-0520-C04	
88	17

LEYENDA											
	Expropiación		Límite de Expropiación								
	Expropiación anterior		Límite de Expropiación anterior								
	Límite de polígono.		Límite de municipio								
	parcela catastral.										
	subparcela catastral.										
		Suelo rural	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Nº de orden</td> </tr> <tr> <td>A-00.0000-0000</td> <td>nº de polígono de catastro</td> </tr> <tr> <td>00</td> <td>nº de parcela de catastro</td> </tr> <tr> <td>000</td> <td></td> </tr> </table>	Nº de orden		A-00.0000-0000	nº de polígono de catastro	00	nº de parcela de catastro	000	
Nº de orden											
A-00.0000-0000	nº de polígono de catastro										
00	nº de parcela de catastro										
000											
		Suelo urbanizado	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Nº de orden</td> </tr> <tr> <td>A-00.0000-0000</td> <td>referencia catastral</td> </tr> <tr> <td>000000A0000A</td> <td></td> </tr> </table>	Nº de orden		A-00.0000-0000	referencia catastral	000000A0000A			
Nº de orden											
A-00.0000-0000	referencia catastral										
000000A0000A											



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MONTAJE DE VÍA DE LA
L.A.V. MADRID - EXTREMADURA. BY PASS DE MÉRIDA

AUTOR DEL ESTUDIO
ineco
JUAN HUNGRÍA RODRÍGUEZ

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
NOVIEMBRE 2021

TÍTULO DEL PLANO
PLANO DE EXPROPIACIONES
ACOPIO SECUNDARIO DE ESPARRAGALEJO

Nº DE PLANO
3.4
Hoja 2 de 2

4. Fichas de edificaciones afectadas

Con las obras del presente proyecto no se ven construcciones afectadas